



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de ~~setiembre~~ de 1999.-

Visto el expediente caratulado "Unión de Empleados de la Justicia de la Nación s/licencias gremiales", (fs.) y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 1628/94, 1285/95, 1286/95, 843/96, 860/96, 2864/97, 2866/97, 2883/97, 2916/97, 839/98, 840/98, 1019/98, 1397/98, 1852/98, 2050/98, 2091/98, 2252/98, 2450/98, 2619/98, 2744/98 entre otras, se concedió licencia con goce de haberes a los representantes gremiales que concurrieron a diversos congresos o encuentros convocados por la U.E.J.N., decisión que cabe reiterar en el presente caso.

Que por iguales fundamentos que los expuestos en tales pronunciamientos, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes al agente Norberto Tolosa de la Cámara Federal de la Seguridad Social, durante los días 13 al 17 de septiembre, al agente Isidoro Aramburu, del Juzgado Federal de Ushuaia, durante los días 14 al 17 de septiembre, y al agente Norberto Sconza de la Intendencia del Palacio de Justicia, durante los días 16 y 17, todos estos del corriente año.

Regístrese, hágase saber a la cámara citada y a la

U.E.J.N.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION